

PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

-ESPECIALIDAD 2C1 EQUIPOS ELECTRÓNICOS

CONVOCATORIA ORDEN 72/2022

1.	FASE DE OPOSICIÓN. CONSIDERACIONES PREVIAS	2
2.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	3
3.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO	4
4.	EJERCICIOS DE LA FASE OPOSICIÓN.....	5
4.1.	PARTE A.	5
4.2.	PARTE B	7
4.	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	10
5.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN	13

1. FASE DE OPOSICIÓN. CONSIDERACIONES PREVIAS

Las actuaciones de los tribunales se regirán, en todo momento, por lo dispuesto en la ORDEN 72/2022, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

La Comisión de Selección de esta especialidad establece una serie de concreciones para el desarrollo de la prueba de la especialidad 2C1 Equipos Electrónicos recogidas en el presente documento.

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Cualquier acto que vulnere el ejercicio de los principios de igualdad, mérito y capacidad, supondrá la suspensión del derecho a participar en el proceso selectivo.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.
- Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección se le facilitará a cada persona opositora un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de esta manera la identificación del ejercicio. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”.
- Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrrable.
- Los errores conviene tacharlos con una sola línea y ponerlos entre paréntesis.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas.
- Tienen que numerarse los folios tanto en la parte A como en la B.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error
- En el caso concreto de la ortografía se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

4. EJERCICIOS DE LA FASE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, A y B, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar desglosados de la siguiente forma:

4.1. PARTE A.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispone de un máximo de dos horas.

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PARTE A
<ul style="list-style-type: none"> - Presenta un índice bien estructurado y que contiene los apartados siguientes. <ul style="list-style-type: none"> • Título • Índice • Introducción • Desarrollo de los apartados del índice. • Conclusión - La estructura del tema es coherente y ordenada. - Realiza una introducción clara, presenta lo que expondrá. - Justifica la relevancia del tema. - El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial. - Relaciona el tema con el marco legal. - Contextualiza el tema en la realidad educativa. - Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema. - Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas. 	<p>ESTRUCTURA DEL TEMA 20%</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc). - Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas. - Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado. - Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita - Transmite la información y despierta interés. - Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos. 	<p>EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN 10%</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos. - Ajusta els continguts al tema i desenvolupa i argumenta tots els apartats - Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos - Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados. - No se observan errores de contenido o de concepto. - Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico. - Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone. - Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece evidencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema. - Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión educativa. - Expone el tema de manera original. - Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema - Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente. 	<p>CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN 70%</p>

4.2. PARTE B:

Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica con la finalidad de comprobar la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente según la especialidad a la que se opte de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica del bloque temático o programa de intervención. En su elaboración tendrá que concretarse la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantean en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, del bloque temático o programa de intervención y el material auxiliar que se considere adecuado, que lo tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guión que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guión utilizado.

En el caso de no cumplir con alguna de las siguientes especificaciones se penalizará restando hasta 3 puntos al resultado obtenido:

- Extensión máxima de 15 páginas, sin contar la portada ni anexos.
- La portada contendrá identificación de la persona aspirante, cuerpo y especialidad.

- Carácter personal de la unidad
- Formato DIN-A4.
- Doble espacio excepto en las tablas o gráficos, que podrá ser sencillo.
- Letra Arial y cuerpo 12 puntos, sin comprimir.
- Los anexos no pueden superar las 5 páginas.
- La presentación de la programación será en formato PDF vía telemática en un solo documento.
- La unidad didáctica no podrá incorporar hipervínculos no autorizados, entendiéndolos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la bibliografía web o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica. Se consideran no autorizados todos aquellos enlaces que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica.

En el caso de que la unidad didáctica no se ajuste a lo establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos en la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propias por la persona candidata.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

Ausencia de datos en la portada.	$\leq 0,5$
La utilización de un formato superior al DIN-A4.	≤ 1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria.	≤ 1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12.	≤ 1
La presencia de hipervínculos no autorizados.	≤ 1

4. CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PARTE B
<p>a) Cumple con las directivas establecidas en la Orden 72/2023, de 26 de diciembre, (DOGV 9500, 29.12.2022).</p> <p>b) Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.</p>	<p>ASPECTO FORMAL</p> <p>5%</p>
<p>a) La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.</p> <p>b) Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, que avanza su contenido.</p> <p>c) Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.</p> <p>d) Elabora una conclusión adecuada y coherente con el planteamiento de la unidad didáctica.</p> <p>e) Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</p>	<p>ESTRUCTURA</p> <p>5%</p>
<p>a) Presenta una unidad didáctica válida y viable.</p> <p>b) Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.</p> <p>c) Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.</p> <p>d) La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.</p> <p>e) Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad del currículum.</p> <p>f) Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes en situaciones relacionadas con la vida.</p> <p>g) Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias, y las fundamenta.</p> <p>h) Hace referencia a la evaluación competencial</p>	<p>ASPECTOS METODOLÓGICOS 40%</p>

<p>enfazizando en los procesos de aprendizaje y no sólo en el resultado final.</p> <p>i) Incluye actividades que conecten los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.</p> <p>j) Contempla estrategias que ayuden al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y por qué aprende.</p> <p>k) Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayuden a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.</p> <p>l) Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.</p> <p>m) Muestra evidencias que avalen los contenidos expuestos en la unidad didáctica, y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigaciones, autores/es, etc. pertinentes y actualizadas que den rigor al desarrollo del tema.</p> <p>n) Expone la unidad didáctica, de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.</p> <p>o) No se observan errores de contenido o de concepto.</p>	
<p>a) Define criterios de evaluación adecuados que incluyan a todo el alumnado.</p> <p>b) Evalúa competencias clave.</p> <p>c) Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias.</p> <p>d) Contempla estrategias que ayuden al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y por qué aprende.</p> <p>e) Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</p>	<p>EVALUACIÓN</p> <p>40%</p>
<p>a) Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.</p> <p>b) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</p> <p>c) Capta la atención con un discurso bien organizado y utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaren la exposición de los contenidos.</p>	<p>EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL</p> <p>10%</p>

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">d) Emplea correctamente el lenguaje técnico y hace un uso adecuado del mismo.e) Transmite la información, despierta interés y muestra implicación y convicción en la defensa de la unidad didáctica.f) Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.g) Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.h) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para dar soporte y complementar los contenidos. | |
|---|--|

El material aportado por la persona aspirante para su exposición debe ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Fase de oposición: media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Parte A: 40%

- Parte B: 60%

Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición.

Puntuación global: suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

Firmado: secretario/secretaria

VºBº: presidente/ presidenta